

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-05-038-2017-00724-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer se informa que, revisado el expediente digital, la corrección del auto del pasado 10 de agosto de 2021, se había efectuado mediante auto del 12 de agosto de 2021, publicado en estado 108 de 13 de agosto de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado en atención al criterio, según el cual, los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, en la forma señalada por la CSJ Sala de Casación Laboral en auto del 26 de febrero de 2008 del radicado 28828, se ordena dejar sin valor y efecto el auto del 11 de octubre de 2021.

Ejecutoriada la presente decisión y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 138. Hoy 13 de octubre de 2021.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIA

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d6ba5d4ee2f37afe7e2a3cacad002d8fb078dc15ff7e802d4f9e903b2e3502**

Documento generado en 12/10/2021 08:04:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>